



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0075

**RESOLUCION No. 09.P.DIC.
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 22 de enero del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09-069 del 12 de febrero del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH.G.2009.0037A del 9 de febrero del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Primera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

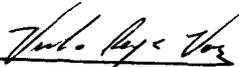
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 12 FEB 2009


**AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

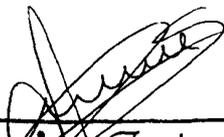
RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 232, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2004, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.09.P.DIC.0075, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EMITIDA POR EL SEÑOR ING. MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E), **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A.**", EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 20 DE MAYO DEL AÑO 2009.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MANTA



RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E), Abg. MARIO SANTOS SUÁREZ, por Resolución número 09.P.DIC. - 0075, de fecha 12 de febrero del 2009; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUPO CORPORATIVO VISIÓN GRUPOVISIÓN S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública.-** Manta, mayo veinte del año dos mil nueve.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-



Dr. **Simón Zambrano Vincés**
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA UNO (461) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (862) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 25 DE MAYO DEL 2.009




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta